



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0324/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1195/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de marzo de 2024

GERARDO BONILLA TORIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0222/2024 de fecha 18 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 243.045 Metros cúbicos	26	224	249	27266675	27266700
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.532 Metros cúbicos	5	250	254	27266701	27266705
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 10.846 Metros cúbicos	1	255	255	27266706	27266706
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.720 Metros cúbicos	1	256	256	27266707	27266707
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.418 Metros cúbicos	1	257	257	27266708	27266708
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.357 Metros cúbicos	1	258	258	27266709	27266709
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 17.747 Metros cúbicos	3	259	261	27266710	27266712
El Herradero, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-HER-002/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.488 Metros cúbicos	2	262	263	27266713	27266714

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Junio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0324/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1195/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de marzo de 2024

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 6/10 EXP. 99/18 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

